



**PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN CUMPLIMIENTO DEL
DECRETO 000160 DE SEPTIEMBRE 1 DEL 2025.**

(30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025)

ACTA No. 021

FECHA: VALLEDUPAR, 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

HORA DE INICIACION: 6:00PM

**LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.**

Presidente: con las buenas noches, señor secretario, sirvase llamar a lista y verificar el quorum.

Secretario General: buenas tardes, señor presidente. 30 de septiembre del 2025.

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

Secretario General: Señor presidente le informo que a esta hora hacen presencia en la Honorable Asamblea Departamental del Cesar diez (7) honorables diputados, existiendo quórum para deliberar y decidir.

El presidente: existiendo quórum para deliberar y decidir sírvase leer el orden del día.



ORDEN DEL DIA

**PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN CUMPLIMIENTO DEL
DECRETO 000160 DE SEPTIEMBRE 1 DEL 2025.**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. INVOCACION A DIOS.**
- 4.HIMNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**
- 5.HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**
- 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
- 7. SOCIALIZACION,RENDICION Y PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE
DELMPROYECTO DE ORDENANZA No 015 "POR MEDIO DEL CUAL SE
EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN ELPRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS
DISPOCISIONES"**
- 8.SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA No004 DE 2025 POR
MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA 'TEJIENDO UN CESAR
DIVERSO,INCLUYENTE Y VISIBLE PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ 2025-
2037 CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE SECTORES
SOCIALES CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**
- 8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 9. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.**
- 10. VARIOS.**
- 11. INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEL CESAR
HONORABLE DIPUTADO JORGE ANTONIO BARROS GNECCO**
- 12. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS POR
PARTE DE LA GOBERNADORA DEL CESAR ELVIA MILENA SANJUAN
DAVILA O SU DELEGADO.**



DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

Presidente: Se coloca en consideración el orden del día. Se abre su discusión, Anuncio que se va a cerrar, Queda cerrada. Aprueban el orden del día. Continúe, señor secretario.,

Secretario General:

3. INVOCACIÓN A DIOS

Presidente: Doctora KARINA

Oración.

KARINA : Bueno, muy buenas tardes. Amado Padre Celestial, te damos gracias en esta tarde por permitirnos estar aquí reunidos en esta honorable Que seas tú, señor, quien guíe a cada una de las personas que van a participar y que seas tú, señor, el que tome el control de los recursos y de todo el conocimiento y las ideas que debemos avanzar en este proyecto de habitantes de calles. Gracias te damos, Padre Celestial, y que todo esté dirigido y guiado bajo tu voluntad. Muchas gracias. Amén.

Secretario General:

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. PROPOSICIÓN.

Secretario General:

Proposición. Sírvese a darle lectura, señor secretario. Proposición 155 de septiembre 30 del 2025. Presíndese la lectura y apruebe el acta 020 correspondiente a las sesiones extraordinarias del día 30 de septiembre del 2025. Dicha acta cumple con las disposiciones reglamentarias contenidas en el artículo... 23 de la Ordenanza 249 del 2022. Presentada por el Honorable Diputado y Presidente Jorge Antonio Barros Géneco.

El presidente: Se abre la discusión de la proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición?

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El presidente: ¿Existe correspondencia radicada?

Secretario no, señor presidente

El presidente: Continúe. Señor secretario



Asamblea Departamental del Cesar Página 4 de 34

Secretario: Socialización, rendición de ponencia y segundo debate del proyecto 015, por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del departamento del Cesar, vigencia 2025, y se editan otras disposiciones

El presidente: Hay ponencia erradicada.

Secretario: Sí, señor presidente.

El presidente: Dale lectura, señor secretario.

Secretario: Sí, señor presidente

Valledupar, 29 de septiembre de 2025

Honorables Diputados

SESIÓN PLENARIA

Asamblea Departamental Del Cesar

Ref.: Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza No. 015 DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Cordial Saludo:

Actuando en nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Ordenanza de la referencia, y habiendo realizado el estudio y análisis del mismo dentro del marco de las labores Corporativas de sesiones extraordinarias, nos permitimos rendir el presente informe de ponencia para segundo debate, en los siguientes términos:

I – ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental radicó ante la Asamblea del Cesar, el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual solicitó realizar modificaciones al presupuesto general del departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

En el estudio de dicho proyecto de ordenanza se pudo determinar que existe unidad de materia, por consiguiente, cumple con lo preceptuado en el artículo 96 de la Ley 2200 de 2022 el cual fue adoptado por el artículo 113 de la Ordenanza 249 del 2022 (Reglamento Interno de la Asamblea) que a la letra dice: “Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática (...)”.

Que de acuerdo a lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-036-23 “la modificación del presupuesto anual de rentas, que implique el aumento del gasto, el cambio de destinación del gasto y/o el aumento de las rentas es indelegable”, razón por la cual, a la Asamblea le asiste la función de aprobar o no la incorporación de recursos y la modificación del presupuesto general de Ingresos y gastos del departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de manera específica.

**Asamblea Departamental del Cesar** Página 5 de 34

Que la modificación del presupuesto General, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, se fundamenta en las siguientes solicitudes:

CAPITULO I: TRASLADOS

Modificar el presupuesto de General del Departamento del Cesar de la vigencia fiscal 2025, a través de unos traslados (contracréditos y créditos), desde el presupuesto de Funcionamiento al de Inversión, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

✚ CONTRACRÉDITOS

Que, el Departamento del Cesar, mediante documento con radicado de entrada 1-2025-012393 (Expediente 252/2025GEA) de 22 de enero de 2025, solicitó al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la aplicación del Modelo de Administración Financiera vigencia 2025, consistente en la reducción del 100% de los aportes efectuados al FONPET por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Impuesto de Registro y Venta de Activos al Sector Privado, según lo dispuesto por la Ley 549 de 1999 y el artículo 2.12.3.16.4 del Decreto 1068 de 2015

Que, en respuesta a dicha solicitud, a través de documento con radicado 2-2025-009427 de 17 de febrero de 2025, el FONPET le respondió al Departamento del Cesar que, de acuerdo a lo solicitado, "(...) nos permitimos confirmar la reducción del 100% de los aportes correspondientes a las fuentes de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Impuesto de Registro y Venta de Activos al Sector Privado, para la vigencia 2025. Lo anterior, de conformidad con la Ley 549 de 1999 y el artículo 2.12.3.16.4 del Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) (...)".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 6 de la Ley 549 de 1999, y como efecto de la aplicación Modelo de Administración Financiera de los recursos de las entidades territoriales, aquellos que no se destinen al FONPET en la vigencia 2025, "podrán ser destinados por la entidad titular de ellos mismos a los fines que correspondan de acuerdo con las leyes que regalan la destinación de cada uno de estos recursos".

Que, mediante documento de 18 de septiembre de 2025, el Líder de Programa de Presupuesto, certifica que a dicha fecha, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 03 – Gobernación, existen libres de afectación presupuestal **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.649.364.470,00)**, de la (Fuente: Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD), que el Departamento, al momento de diseñar el presupuesto de la actual vigencia, proyectó destinar al cumplimiento con las obligaciones con el FONPET, tal como observa en la siguiente Tabla.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2	Gastos	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2.1	Funcionamiento	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2.1.3.14	Aportes al FONPET	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2.1.3.14.02 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	\$ 3.649.364.470,00
TOTAL		\$ 3.649.364.470,00



Que, en atención a que el Departamento del Cesar, de acuerdo a lo previsto por el artículo 2.12.3.16.4 del Decreto 1068 de 1995, ha sido autorizado por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para disminuir hasta en un 100% los aportes al FONPET “con cargo a los ingresos de origen territorial” de la presente vigencia, que el artículo transitorio 12 C de la Ley 2468 de 2025, les faculta a los entes territoriales para redireccionar dichos recursos, y existiendo necesidades apremiantes relacionadas con los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo **“GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027**, se encuentra pertinente y necesario efectuar el redireccionamiento de los recursos antes enunciados, a través de traslado presupuestal (contracréditos – créditos) desde el agregado de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 03 – Gobernación (Fuente: Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD) al agregado de Inversión (Fuente: Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD) de las Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación y 05 – Fondo de Salud, tal como se detalla a continuación, y lo estableció la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar, mediante documento de 18 de septiembre de 2025:

**REDIRECCIONAMIENTO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD
EJECUTORA**

03 – GOBERNACIÓN:

(\$2.927.544.782,44)

\$724.305.429,68, direccionados al proyecto de inversión **“APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, enmarcado en el Pilar 3. Cesar Humano, Tejido con Bienestar Social, **Programa 12. Deporte para todos: Fomentando una Sociedad Activa y Saludable**, y de esta manera “(...) darle cumplimiento a Siete (7) metas estipuladas por esta secretaría en el Plan de Desarrollo Departamental (...)”, tal como lo informó y solicitó la Secretaría de Deportes del Departamento, mediante documento de 26 de agosto de 2025.

\$400.000.000,00 al proyecto de inversión **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS BLANCAS Y ÁREAS RURALES ALEDAÑAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, y de esta manera refrendar el Compromiso de Cofinanciación del Proyecto de Estudios de Riesgo en el Corregimiento de Aguas Blancas del municipio de Valledupar, en cumplimiento de la Sentencia de Tutela T-078 de 2025 proferida por la Corte Constitucional, tal como lo comunicó la señora Gobernadora del Cesar al Alcalde de Valledupar, mediante documento de 04 de septiembre de 2025.

\$83.239.352,76, dirigidos a financiar actividades enmarcadas en el **Pilar 2. Cesar Innovador, Cumpliendo Sueños, Subprograma 3. Riqueza Cultural: Fomentando el Turismo y la Cultura Local**, proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO PARA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura.



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 34

\$1.720.000.000,00, direccionado al proyecto "ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL CESAR", contenido en el Pilar 1. Cesar Moderno, Eficiente y Transparente, Programa 2. Modernizando la Gobernación: en Marcha la Sostenibilidad Institucional, y así financiar "ADECUACIONES LOCATIVAS A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL CESAR (EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN SEDE DE LA GOBERNACION DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AREAS DE SOTANO, SUBSOTANO Y CUBIERTA - EDIFICIO ARCHIVO DEPARTAMENTAL - DOMO CENTRAL BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL)

REDIRECCIONAMIENTO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

05 – FONDO DE SALUD:

(\$721.819.687,56)

\$600.000.000,00, encaminados al proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", a fin de "(...) atender actividades del programa certificación discapacidad (...)", de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar a través de documento de 15 de septiembre de 2025.

\$121.819.687,56, direccionados al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR", con el objeto de atender lo ordenado por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar dentro de la Acción Popular de radicado No. 20001-33-33-003-2023-00129-00, de 13 de junio de 2024, referente a que el "(...) Municipio de Valledupar y el Departamento del Cesar de manera concurrente y coordinada en el término de nueve (9) meses a partir de la ejecutoria de esta sentencia diseñen la ruta de atención integral a la población habitante de calle, de acuerdo con sus características, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión (...)" y que el "(...) Municipio de Valledupar y el Departamento del Cesar que de manera concurrente y coordinada en el término de nueve (9) meses a partir de la ejecutoria de esta sentencia, diseñen y ejecuten programas sociales de información sobre las rutas de atención y de prevención de enfermedades a los habitantes de calle, tal como se expuso en la parte motiva de la presente providencia (...)"

Que, con el propósito de mantener la armonía en la programación presupuestal de las Unidades Ejecutoras 03 - Gobernación y 05 - Fondo de Salud, se efectuará una modificación Presupuesto de Ingresos del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025, en lo relativo al **INGRESO de estas unidades ejecutoras** mediante unos ajustes (reducción y adición) por la suma de **SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$721.819.687,56)**, tal como se muestra a continuación:



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 34
- AJUSTE -

REDUCCIÓN – INGRESO UNIDAD EJECUTORA 03 – GOBERNACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 721.819.687,56
03 - 1	Ingresos	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01.02	Impuestos Indirectos	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01.02.105.01.01 - 20	Impuesto al Consumo Nacional de Cervezas, Sifones, refajos y mezclas ICLD	\$ 721.819.687,56
TOTAL REDUCCIÓN EN EL INGRESO		\$ 721.819.687,56

- AJUSTE -

ADICIÓN – INGRESO UNIDAD EJECUTORA 05 – FONDO DE SALUD

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 721.819.687,56
05 - 1	Ingresos	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01.02	Impuestos Indirectos	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01.02.105.01.01 - 20	Impuesto al Consumo Nacional de Cervezas, Sifones, refajos y mezclas ICLD	\$ 721.819.687,56
TOTAL ADICIÓN EN EL INGRESO		\$ 721.819.687,56

Asimismo, el Gobierno Departamental solicita modificar el presupuesto General de la vigencia fiscal 2025, a través de unas incorporaciones y/o adiciones, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

A. Que, al momento de efectuar las proyecciones tendientes al presupuesto de la actual vigencia, la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, determinó que por concepto de **COMPONENTE ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO – LEY 1819 DE 2016 – EXTRANJERO** – se recaudaría de la



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 34

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, a través de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA – Sin Situación de Fondos – SSF, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.569.814.475,00)**, pero, de acuerdo al comportamiento mostrado por la LMA entre enero y agosto, la Secretaría de Salud encontró necesario efectuar unas nuevas proyecciones toda vez que lo programado resultó insuficiente para legalizar los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre, razón por la cual, mediante documento de 15 de septiembre de 2025, solicita Incorporar – Sin Situación de Fondos – al presupuesto actual, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.226.173.675,40)**, y de esa manera cumplir satisfactoriamente la obligación de legalizar tanto contable como presupuestalmente la LMA.

B. Qué, la Contraloría General del Departamento del Cesar, mediante documento de 20 de agosto de 2025, solicita incorporar al presupuesto de la presente vigencia la suma **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$5.393.326,00)**, correspondiente a las cuotas de fiscalización o cuotas de auditaje, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley 617 de 2000, las entidades descentralizadas departamentales tienen la obligación de pagarle al ente de control fiscal, y que en virtud del artículo 1 de la Ley 1416 de 2010, deben ser "(...) adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales (...)", con el objeto direccionarlos a la atención oportuna de los "(...) gastos de funcionamiento e inversión, incluyendo recursos para talento humano, auditorías, fortalecimiento institucional y demás actividades inherentes al ejercicio del control fiscal territorial (...)".

C. Que la Tesorera General del Departamento del Cesar, mediante documento de 29 de julio de 2025, certificó que, entre enero y junio de los corrientes, fueron recaudados por concepto de Licencias de Funcionamiento de Institutos Técnicos Matriculados en el Departamento, **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$22.158.500,00)**, valor este que, de acuerdo a lo determinado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento a través de documento de 17 de septiembre de 2025, deben ser direccionados a acciones del financiar acciones propias del Plan de Desarrollo **"GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027**, Pilar 3.- Cesar Humano, Tejido con Bienestar Social, Programa 7. Educación en Marcha por la Calidad, la Permanencia, la Excelencia y la Inclusión del presupuesto de inversión de la **Unidad Ejecutora 14 - FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**.

II- TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

Artículo 1º- Autorícese al Gobierno Departamental para que reoriente **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.649.364.470,00)**, de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD que, durante el año 2025, constituyan aportes del Departamento del Cesar al FONPET, con destino presupuesto de inversión en los términos establecidos en el artículo 12C de la Ley 2468 de 2025.



Artículo 2°.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda efectúe un contracrédito en el agregado presupuestal de Gastos Funcionamiento vigencia fiscal 2025 – Unidad Ejecutora 03 - Gobernación por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.649.364.470,00), de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2	Gastos	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2.1	Funcionamiento	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2.1.3.14	Aportes al FONPET	\$ 3.649.364.470,00
03 - 2.1.3.14.02 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	\$ 3.649.364.470,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 3.649.364.470,00

Artículo 3°. - Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda efectúe un crédito en el agregado presupuestal Inversión vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 03 - Gobernación y 05 – Fondo de Salud por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.649.364.470,00), de acuerdo con la siguiente pormenorización, así

CRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 2.927.544.782,44
03 - 2	Gastos	\$ 2.927.544.782,44
03 - 2.3	Inversión	\$ 2.927.544.782,44
03 - 1	PILAR 1. CESAR MODERNOS, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	\$ 1.720.000.000,00
03 - 1.2	PROGRAMA 2. MODERNIZANDO LA GOBERNACIÓN: EN MARCHA LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	\$ 1.720.000.000,00
03 - 1.2.1	Fortalecimiento Institucional	\$ 1.720.000.000,00
03 - 1.2.1.8	ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL CESAR	\$ 1.720.000.000,00

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 11 de 34

03 - 1.2.1.8 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.720.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 1.420.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 1.420.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 1.420.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 1.420.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.01.01.003.03.01 - 20	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 1.420.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	\$ 300.000.000,00
03 - 1.2.1.8 - 2.3.2.02.02.005.03 - 20	Servicios de la Construcción / Mejoramiento de la Infraestructura Edificios Institucionales de la Gobernación	\$ 300.000.000,00
03 - 2	PILAR 2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.	\$ 483.239.352,76
03 - 2.5	PROGRAMA 5. TURISMO, ENERGÍAS LIMPIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, MOTORES DEL CRECIMIENTO INCLUSIVO DEL CESAR	\$ 83.239.352,76
03 - 2.5.3	SUBPROGRAMA 3. RIQUEZA CULTURAL: FOMENTANDO EL TURISMO Y LA CULTURA LOCAL	\$ 83.239.352,76
03 - 2.5.3.2	Proyecto Turismo	\$ 83.239.352,76
03 - 2.5.3.2.1	FORTALECIMIENTO PARA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 83.239.352,76
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 83.239.352,76
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes a activos	\$ 83.239.352,76
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 83.239.352,76
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 83.239.352,76
03 - 2.5.3.2.1 - 2.3.2.02.02.009.17 - 20	Contratación de Servicio	\$ 83.239.352,76
03 - 2.6	PROGRAMA 6. GESTIÓN AMBIENTAL, DE RIESGO Y ACCIÓN CLIMÁTICA	\$ 400.000.000,00
03 - 2.6.2	Gestión del Riesgo y Cambio Climático	\$ 400.000.000,00
03 - 2.6.2.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y	\$ 400.000.000,00

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 12 de 34

	CAMBIO CLIMÁTICO, AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
03 - 2.6.2.1 - 2.3.4	Transferencia de Capital	\$ 400.000.000,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.4.02	Entidades del Gobierno General	\$ 400.000.000,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.4.02.04	Entidades del Gobierno General	\$ 400.000.000,00
03 - 2.6.2.1 - 2.3.4.02.04.001 - 20	Entidades Municipales	\$ 400.000.000,00
03 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 724.305.429,68
03 - 3.12	PROGRAMA 12. DEPORTE PARA TODOS: FOMENTANDO UNA SOCIEDAD ACTIVA Y SALUDABLE	\$ 724.305.429,68
03 - 3.12.2	DEPORTE COMPETITIVO	\$ 724.305.429,68
03 - 3.12.2.1	APOYO AL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, LA PREPARACIÓN Y LA ASISTENCIA TÉCNICA A DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 724.305.429,68
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 724.305.429,68
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 724.305.429,68
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 724.305.429,68
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 724.305.429,68
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20	Contratación de Servicio	\$ 724.305.429,68
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 721.819.687,56
05 - 2	Gastos	\$ 721.819.687,56
05 - 2.3	Inversión	\$ 721.819.687,56
05 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 721.819.687,56
05 - 3.8	PROGRAMA 8. CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL	\$ 721.819.687,56
05 - 3.8.1	SALUD	\$ 721.819.687,56
05 - 3.8.1.4	OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 721.819.687,56
05 - 3.8.1.4.12	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PROMOCION SOCIAL EN SALUD MEDIANTE CERTIFICACION, REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD VIG 2025 EN DEPARTAMENTO	\$ 600.000.000,00
05 - 3.8.1.4.12 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 600.000.000,00
05 - 3.8.1.4.12 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 600.000.000,00



Asamblea Departamental del Cesar

Página 13 de 34

05 - 3.8.1.4.12 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 600.000.000,00
05 - 3.8.1.4.12 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 600.000.000,00
05 - 3.8.1.4.12 - 2.3.2.02.02.009.15 - 20	Contratación con ESE Discapacidad	\$ 600.000.000,00
05 - 3.8.1.4.13	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.13 - 2.3.4	Transferencia de Capital	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.13 - 2.3.4.02	Entidades del Gobierno General	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.13 - 2.3.4.02.04	Entidades del Gobierno General	\$ 121.819.687,56
05 - 3.8.1.4.13 - 2.3.4.02.04.001 - 20	Entidades Municipales	\$ 121.819.687,56
TOTAL CRÉDITOS		\$ 3.649.364.470,00

Artículo 4°.- Como consecuencia de unos de los movimientos presupuestales adelantados conforme el artículo inmediatamente anterior del presente acto administrativo, y con el propósito de mantener la armonía en la programación presupuestal de las Unidades Ejecutoras 03 - Gobernación y 05 - Fondo de Salud, autorícese al Departamento del Cesar para que a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda modifíquese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025, en lo relativo al **INGRESO** mediante la realización de unos ajustes (reducción y adición) por la suma de **SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$721.819.687,56)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- AJUSTE -

REDUCCIÓN - INGRESO

UNIDAD EJECUTORA 03 - GOBERNACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 721.819.687,56
03 - 1	Ingresos	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$ 721.819.687,56
03 - 1.1.01.02.105.01.01 - 20	Impuesto al Consumo Nacional de Cervezas, Sifones, refajos y mezclas ICLD	\$ 721.819.687,56

Asamblea Departamental del Cesar Página 14 de 34

TOTAL REDUCCIÓN EN EL INGRESO	\$ 721.819.687,56
-------------------------------	-------------------

- AJUSTE -

ADICIÓN - INGRESO

UNIDAD EJECUTORA 05 - FONDO DE SALUD

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 721.819.687,56
05 - 1	Ingresos	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$ 721.819.687,56
05 - 1.1.01.02.105.01.01 - 20	Impuesto al Consumo Nacional de Cervezas, Sifones, refajos y mezclas ICLD	\$ 721.819.687,56
TOTAL ADICIÓN EN EL INGRESO		\$ 721.819.687,56

Artículo 5°.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de INGRESOS del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación, 05 – Fondo de Salud y 14 - Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.253.725.501,40), de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 5.393.326,00
03 - 1	Ingresos	\$ 5.393.326,00
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 5.393.326,00
03 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 5.393.326,00
03 - 1.1.02.01	Contribuciones	\$ 5.393.326,00
03 - 1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	\$ 5.393.326,00
03 - 1.1.02.01.003.01 - 71	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 5.393.326,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 3.226.173.675,40

Asamblea Departamental del Cesar Página 15 de 34

05 - 1	Ingresos	\$ 3.226.173.675,40
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 3.226.173.675,40
05 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 3.226.173.675,40
05 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 3.226.173.675,40
05 - 1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 3.226.173.675,40
05 - 1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 3.226.173.675,40
05 - 1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	\$ 3.226.173.675,40
05 - 1.1.01.02.106.01.02.04 - 37-9	Componente Especifico del Impuesto al Consumo de Cigarillo y Tabaco Ext Salud SSF	3.226.173.675,40
14 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 22.158.500,00
14 - 1	Ingresos	\$ 22.158.500,00
14 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 22.158.500,00
14 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 22.158.500,00
14 - 1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 22.158.500,00
14 - 1.1.02.02.119 - 72	Tramite de Licencias de Funcionamiento y Registro de Programas de Educacion para el Trabajo y el Desarrollo Humano	\$ 22.158.500,00
TOTAL INGRESOS		\$ 3.253.725.501,40

Artículo 6°.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de **GASTOS** del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 02 – Contraloría , 05 – Fondo de Salud y 14 - Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.253.725.501,40)**, de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
02-	UNIDAD EJECUTORA CONTRALORIA	\$ 5.393.326,00
02 - 2 -	Gastos	\$ 5.393.326,00
02 - 2.1 -	Funcionamiento	\$ 5.393.326,00
02 - 2.1.8 -	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 5.393.326,00
02 - 2.1.8.04 -	Contribuciones	\$ 5.393.326,00
02 - 2.1.8.04.01 - 71	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 5.393.326,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 3.226.173.675,40



Asamblea Departamental del Cesar

Página 16 de 34

05 - 2	Gastos	\$ 3.226.173.675,40
05 - 2.3	Inversión	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8	PROGRAMA 8. CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8.1	SALUD	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8.1.2	ASEGURAMIENTO	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8.1.2.1	"FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	\$ 3.226.173.675,40
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.01 - 37-9	Transferencia a Municipios SSF	\$ 3.226.173.675,40
14 -	FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 22.158.500,00
14 - 2	Gastos	\$ 22.158.500,00
14 - 2.3	Inversión	\$ 22.158.500,00
14 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 22.158.500,00
14 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 22.158.500,00
14 - 3.7	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 22.158.500,00
14 - 3.7.1	Secretaria de Educación	\$ 22.158.500,00
14 - 3.7.1.5	FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	\$ 22.158.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 22.158.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 22.158.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 22.158.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 22.158.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009.077 - 72	Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	\$ 22.158.500,00



Artículo 7°. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

III - CONSIDERACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

- La Constitución Política en su artículo 300, numeral 5° establece que le corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de Ordenanzas:

5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.

- El artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos" indica que es función de estos cuerpos colegiados lo siguiente:

"1. Desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el Gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

2. Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia. (...)

32. Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales. (...).

- Que el artículo 6° de Ley 549 de 28 de diciembre de 1999, "Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia", dispuso que "RETIRO DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, no se podrán retirar recursos de la cuenta de cada entidad territorial en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales hasta tanto sumado el monto acumulado en la cuenta territorial en el Fondo Nacional de Pasivos de las Entidades Territoriales con los recursos que tengan en sus Fondos Territoriales de Pensiones o en sus Patrimonios Autónomos o en las reservas legalmente constituidas por las entidades descentralizadas o demás entidades del nivel territorial, se haya cubierto el cien por ciento (100%) del pasivo pensional, de conformidad con el respectivo cálculo actuarial".

Que el artículo 2.12.3.16.4 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", con respecto a la reducción o suspensión de aportes al FONPET con base en el modelo de administración financiera, estableció que:

"(...) las entidades territoriales que cumplan las metas señaladas en el modelo de administración financiera de aportes al Fonpet adoptado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrán solicitar a dicho ministerio la reducción o suspensión de los aportes al Fonpet con cargo a los ingresos de origen territorial (...).



Asamblea Departamental del Cesar Página 18 de 34

Que, con respecto a la aplicación del Modelo de administración financiera de aportes al Fonpet, el Artículo Transitorio 12 C de la Ley 2468 de 02 de julio de 2025, establece que:

"(...) Durante las vigencias 2025 a 2027, las entidades territoriales podrán reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo para gastos de inversión, conforme a lo dispuesto en esta ley.

La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda la opción que prefiere para la realización de los aportes, ya sea que se acoja a la opción de reorientación de rentas, al modelo de administración financiera o al modelo de suspensión de aportes.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, y demás normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, las entidades territoriales que, al momento de la promulgación de esta ley, ya hayan optado por una medida de reducción de aportes podrán acogerse a la reorientación de rentas, siempre que informen previamente al Ministerio de Hacienda sobre su decisión (...)"

Que el Artículo 7° del Decreto 000971 de 2011, dispuso que la Liquidación mensual de Afiliados -LMA es el instrumento por medio del cual se "(...) determina el número de afiliados por los que se liquida la Unidad de Pago por Capitación y el monto a girar a cada EPS por fuente de financiación para cada entidad territorial (...)"

Que, los artículos 2.6.4.2.2.1 y 2.6.4.2.2.2 del Decreto 2265 de 29 de diciembre de 2017 disponen que "(...) La presupuestación de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado la deben realizar las entidades territoriales en el respectivo fondo de salud, sin situación de fondos (...)" y que "(...) Los recursos recaudados por la ADRES de propiedad de las entidades territoriales destinados al aseguramiento, serán informados mensualmente para su registro sin situación de fondos (...)"

IV- CONVENIENCIA

El proyecto de Ordenanza es conveniente para el Departamento del Cesar, toda vez, que es coherente con lo reglado en la Constitución y la Ley; porque además de ceñirse en estricto derecho a las normas reseñadas, propende darle trámite presupuestal y contable de la manera más dinámica posible a las responsabilidades que el ordenamiento jurídico le impone a los Departamentos en los diferentes sectores.



V- PROPOSICIÓN

Siendo Constitucional, Legal y Conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicitamos a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, asimismo, solicitamos respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en ordenanza del departamento del Cesar.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Diputado Ponente

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL

Diputado Ponente

FAWZI MUVDI ANILLO

Diputado Ponente

Secretario: Leída la ponencia, presidente.

El presidente: Bueno, leída la ponencia por parte del secretario, abrimos la discusión.

Le damos el uso de la palabra a uno de los ponentes, el diputado Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ: Gracias, presidente, por su venida, con las buenas noches para todos los compañeros, dándole gracias a Dios por la oportunidad de estar aquí presente, saludar de manera especial a los medios de comunicación, a todas aquellas personas que nos siguen por las diferentes plataformas de transmisión de la Asamblea Departamental. A los funcionarios del gobierno departamental, pues encabezados también por los líderes de la Secretaría de Hacienda, la doctora Petra Romero, y bueno, todos los funcionarios, el doctor Esquivel, que hace presencia aquí en la corporación. Y todos sus equipos de trabajo. Presidente, este es un proyecto que hizo tránsito en su primer debate en la Comisión de Presupuestos, un proyecto. Es muy importante para el Departamento del Cesar, donde se pretende redireccionar, pero además incorporar unos recursos al presupuesto del Departamento del Cesar, que cumple con todos los requisitos. Los requisitos de constitucionalidad, legalidad, unidad de materia, que pues esa es nuestra responsabilidad. Unos recursos, incluso en dos capítulos, tenemos un capítulo muy importante y tiene que ver, no sé si está bien decirlo así. Frente al tema del desahorro del Fompet o reorientación de los recursos por la suma de 3. 649 millones de pesos. Todos saben pues el tema de que el Ministerio de Hacienda autoriza a las entidades territoriales frente a que, si se tienen todos los recursos para garantizar las pensiones del Departamento del Cesar, pues estos recursos pueden ser redireccionados para la inversión y así poder continuar con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. En este caso, tenemos un proyecto por 3. 649 millones de pesos que están redireccionados para atender unos objetivos fundamentales de la gobernación del Cesar. Tenemos en primera medida 724 millones de pesos de apoyo para los procesos de alto rendimiento de las diferentes ligas deportivas del departamento del Cesar. Tenemos 400 millones de



Asamblea Departamental del Cesar Página 20 de 34

pesos. Para la elaboración de estudios detallados de riesgo por inundación para el centro poblado del corregimiento de Aguas Blancas y áreas rurales aledañas. Hay que también manifestar que con estos recursos estamos cumpliendo la sentencia de tutela T-078 del 2025, que después convoca a la gobernación del Cesar para cumplir con estos requisitos. Tenemos 83. 239. 000 dirigidos a financiar actividades enmarcadas. En el Pilar 2, que es todo el tema del fortalecimiento y la promoción de las actividades turísticas para la vigencia 2025 y el grueso de este proyecto. Está dirigido por 1. 720 millones de pesos para unas adecuaciones locativas y dotación de las edificaciones de la gobernación del Cesar. Todo esto para poderle prestar un mejor servicio a nuestros usuarios de la gobernación del Cesar. 600 millones de pesos encaminados a la implementación de acciones de promoción social en salud mediante la certificación, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. y 121 millones de pesos direccionados para el fortalecimiento institucional para la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y familiar. Esto, pues, en el primer capítulo lo tenemos. Yo con su venia, señor presidente, para ir evacuando ese primer capítulo que prácticamente Es muy de la Secretaría de Hacienda que le demos la palabra al gobierno departamental, aquí tenemos al jefe de presupuesto, pues para que en ese punto nos haga un análisis, una exposición frente a estos importantes recursos que superan los 3 mil millones de pesos. Posteriormente, pues yo les hablaré del segundo capítulo. Presidente, para que le dé la palabra a los honorables diputados que tengan algunas dudas o que tengan algunas preguntas frente a estos recursos. Pues pasaremos al segundo capítulo de este importante proyecto de ordenanza.

El presidente: Tiene el uso de la palabra el gobierno departamental.

JOSE MORALES: Con las buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, honorables diputados, buenas tardes a los compañeros del gabinete departamental, a la prensa, y a los diferentes públicos que nos miran desde las redes, distintas redes. El gobierno departamental pretende hacer unas modificaciones en el presupuesto general del departamento. Y es por eso que, a iniciativa de la Secretaría de Hacienda, ha presentado un proyecto ordenanza radicalado bajo el número 015, donde por valor de 6. 000 903. 089. 971, que está compuesto en dos capítulos. Un capítulo denominado 'Traslados, reorientación' por 3. 649. 664. 470. Esta reorientación la enmarcamos en la ley 2468, en el artículo transitorio 12c, donde nos permite hacer unas modificaciones al presupuesto. Teniendo en cuenta que nosotros recibimos del Ministerio de Hacienda una certificación donde nos dice que tenemos un aumento para el pago de estos recursos y nos liberan para trabajarlo como... para darle un manejo presupuestal. Lo trabajamos en funcionamiento, estamos solicitando la reorientación de funcionamiento a inversión, con unos escenarios muy importantes para cumplir. Tenemos el tema de las ligas deportivas, tenemos el tema dos temas importantes que son unas sentencias judiciales. Tenemos también un caso también de discapacidad. En eso haremos la reorientación de los 3 . 649 Cada uno de los de las distintas sectoriales están presentes para que los honorables diputados, si así bien tengan alguna inquietud, la podamos resolver.

Gracias, señor presidente.



Asamblea Departamental del Cesar Página 21 de 34

El presidente: Bueno, sigue abierta la discusión sobre el proyecto. Retoma la palabra.

Miguel Ángel Gutiérrez: Presidente, no sé cómo pues aquí mencionamos hacia qué sectoriales van redireccionados los recursos, no sé si pues. Le damos la palabra a las entidades, a las sectoriales que pues tienen su responsabilidad para saber en qué nos vamos a gastar esa plata en el departamento del Cesar. No sé, aquí está la Secretaría de Gobierno que tiene un componente, la Secretaría de Deportes tiene otro. Hay un tema de adecuaciones locativas que pues está infraestructura y no sé si Secretaría General tiene que ver con el tema de dotación. No tiene el uso de la palabra nuevamente el gobierno departamental.

EDUARDO ESQUIVEL LOPEZ: Recibo un saludo muy especial. El gobierno departamental, en cabeza de la gobernadora Elvia Milena San Juan Dávila, lo que tiene que ver con el tema, yo creo que la doctora Esmeralda, el tema de habitantes de calle que ha dado algunas inquietudes sobre una caracterización que tiene la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar. De unos recursos que se van a apropiar en lo que tiene que ver con el acceso a la salud. Programa que la doctora Esmeralda nos gustaría que nos ampliara esa explicación, el componente, cómo le enfoca la Secretaría de Salud del Departamento del César. Que es la que va a manejar el recurso, que es salud. Nosotros, como Secretaría de Gobierno, estamos haciendo el complemento en lo que es la asistencia en proyectar esa política pública de habitantes de calle, dándole cumplimiento exegético a lo que dice la ley. En poder llevarlo a política pública, la construcción del albergue, el albergue para la capital del departamento, en lo que tiene que ver con la asistencia a las personas habitantes de calles del departamento del Cesar.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Tiene el uso de la palabra la doctora Esmeralda.

DOCTORA ESMERAL: Gracias, buenas tardes. El proyecto va encaminado a una atención integral y diferencial a la población habitante de calle. En el Cesar, tenemos caracterizados 397 habitantes de calle, de los cuales hay un gran peso en Valledupar, con un sinnúmero de necesidades. Tenemos también una sentencia que nos conmina a brindar atención integral, es una de las poblaciones que no han sido atendidas por los gobiernos municipales, departamentales, y requieren un sinnúmero de acciones, una de ellas es la del sector salud, porque si bien es cierto los habitantes de calle que están afiliados tienen cubiertos los servicios, pero con ellos la atención tiene que ser diferencial, acorde a su estilo de vida y a la situación que tienen de salud. Han llegado a la habitanza de calle por situaciones de abuso sexual en el hogar, desde temprana edad, violencia intrafamiliar. Uso de sustancias psicoactivas y trastorno mental. Situaciones que en nuestras familias ninguno estamos exentos de padecer en cualquier momento. Entonces, como es una población no atendida, se hace necesario este proyecto para llevar a cabo una atención diferencial enmarcada en sus necesidades particulares. En el cómo llegar a ellos, porque ellos no llegan al sistema de salud, hay que ir a ellos con procesos muy psicosociales. Entonces, igualmente el tema de avanzar en la política. El habitante de calle en el departamento es uno de los departamentos que no tiene la política para esta población. Entonces, es un inicio. No solamente para dar respuesta a una sentencia, sino también a la responsabilidad del gobierno departamental respecto a una de las poblaciones más vulnerables, más



Asamblea Departamental del Cesar Página 22 de 34

desprotegidas y de mayor riesgo, porque habitar en calle trae consecuencias graves. Unos cánceres que no han sido detectados y no están siendo atendidos. Acucosis que no tiene un tratamiento en calle continuo para superarlo. Unos embarazos y unas condiciones de la mujer habitante de calle. Sin un proceso de planificación familiar y por tal unos embarazos de alto riesgo y de también sufrimiento de los menores que también tienen un futuro en calle. Es un inicio, es una respuesta a la responsabilidad del gobierno y de verdad que a veces se piensa que Hay programas para los animales, para gatos, para perros, atenderlos, pero será que el habitante de calle no amerita también una atención. del gobierno departamental, entonces esa es la razón y la necesidad de iniciar con este proyecto una atención integral a la población habitante de calle.

El presidente: Tiene la palabra la honorable diputada Claudia Margarita Zuleta.

CLAUDIA MARGARITA ZULETA: Buenas tardes, un saludo especial a todos. Doctora Esmeral, muchas gracias por la información. Nos queda claro pues cuál es la necesidad y podemos dimensionar que es gigantesca. Usted mencionaba un número definido, parece ser, tienen para la atención de algo así como 300, algo, entendí, caracterizados. Entonces, precisamente hacia allá van mis preguntas. La primera, ¿de dónde deriva esa caracterización? ¿Cuándo y quién la hizo? ¿Cómo? Segundo, el monto que se asignaría en esta distribución de recursos es algo así como cerca de 120 millones de pesos. Uno que ha formulado proyectos sabe que eso, en términos de ejecución pública, es poco. Para poder impactar en una población incluso de ese tamaño,

que parece pequeña, sabiendo que tenemos muchos más, entonces quisiera saber exactamente a qué se dirigen, digamos, qué se va a hacer con eso. Porque uno pensaría, usted lo mencionaba, en términos de salud, lo que tiene que ver con sus prestaciones, con la asistencia en salud, pues eso está cubierto por el sistema general. Entonces, exactamente a qué tipo de atenciones o a qué tipo de instituciones se destinarían los recursos para atender a esa población.

DOCTORA ESMERAL: Bueno, los recursos se requieren de trabajar de una manera diferencial, no dentro del sistema de salud como tal, porque es un problema sociosanitario, toda vez que necesita un equipo especial, una atención psicosocial con salud mental. Y como sabemos todos, la salud mental se trabaja dentro de la parte intramural en una EPS, cuando así lo determina el médico general. Y de acuerdo a las sesiones que da en consulta. Esta población no es una población que va a ir a un hospital toda vez que tiene Unas condiciones de miedo y de resistencia a la institucionalidad por tal motivo necesitan unos equipos específicos y se trabaja solamente en Valledupar porque esos recursos no alcanzan para los 25 municipios. La sentencia viene dirigida a Valledupar, entonces es una parte inicial para trabajar una base de datos donde se encuentren. Poder tener una base de datos de sus cédulas porque ellos tienen una dificultad con las cédulas que las botan, no recuerdan el número. Y para nosotros ha sido muy difícil poderlos direccionar hacia el sector salud, toda vez que la registraduría tiene unos tiempos de demora cuando no se encuentra, no tienen el número de cédula. A otros hay que cedularlos y esas son jornadas que ameritan una logística, una gestión intersectorial y necesariamente tenemos que articularlos. Porque no solamente es el sector salud, para que llegue el sector salud, requieren estar con su documento. Lo otro, lograr



Asamblea Departamental del Cesar Página 23 de 34

esos encuentros de búsqueda con la familia, de lograr, nosotros tenemos dos o tres fundaciones en Valle del Parque que los están atendiendo, pero son fundaciones que están solas. Sin ayuda y lo que reciben ellos es escasamente una alimentación. La atención integral, como tal, que debe hacerse con ellos, la búsqueda activa, la cercanía y la empatía que debe haber con la población, tienen que hacerse con un equipo diferente al que tiene el sistema de salud. Pues yo no sé cómo se irá a contratar, porque pues eso no soy la persona que debe direccionar el tema. Pero sí se requiere o contratar con una entidad, fundación o contratar equipos psicosociales para la atención. Igualmente, también tiene que ver con el tema de construir esa política pública, que también necesita procesos de búsqueda, de diálogo, de conversatorio con ellos, es una atención integral inicial para dar respuesta a una sentencia. Pero que nos va a poder garantizar en un futuro próximo todos los insumos. También para poderles garantizar esa política y en esa política incluir lo que está pidiendo la sentencia, que es ese hogar de paso para ellos.

El presidente: Tiene la luz de la palabra, diputado Suárez.

JESUS SUAREZ MOSCOTE: Gracias, presidente. Este tema es un tema que ya lo hemos abordado cuatro veces en esta corporación, en comisión cuando se estaba ampliando sobre la destinación de estos recursos y en tres oportunidades más. Cuando hacíamos un análisis de la situación de los habitantes de calles, de las personas en condición de calle. Recuerdo que en ese momento decíamos que había un censo inicial, que fue el que hizo el DAN en el 2021.

Muy atrasado, al que se le echaba mano cada vez que se hablaba de habitantes de calle. Posteriormente, se revivió la controversia en el mes de enero-febrero, cuando la Procuraduría le preguntó al municipio de Valledupar cuáles eran las rutas de atención y cuáles eran las condiciones de los habitantes de calle. Y luego, pues, cuando hubo las acciones jurídicas o judiciales que obligaban al municipio y al departamento para que, en un término de nueve meses, ya lo habíamos hablado personalmente. El gobierno municipal y departamental, en últimas, trazaran la ruta de atención a esta población y, en especial, se construiría un centro o un albergue en la ciudad de Valledupar. Se nos había dicho en este escenario que ya el municipio estaba buscando, apropiando un lote y que el gobierno departamental pues estaba dimensionando los recursos para esta obra tan importante. Sin embargo, en las discusiones que hemos dado con anterioridad y hemos pedido la caracterización para poder hacer más profunda esta discusión, es que a la hora de hablar de estadística, las estadísticas nos difieren. En el mes de mayo, cuando se pronunció la alcaldía de Valledupar, hablaba de 113 personas caracterizadas en Valledupar en condición de calle. Y en referencia a lo que usted está diciendo, que muchos no estaban documentados, no tenían documentos de identidad, solo el 36% de esas personas que se entrevistaron en ese momento se les hizo la caracterización, solo el 36% de ellas tenían documentos de identidad. Hoy, en este escenario de incorporación, se nos está hablando de unos números diferentes. Entonces, sería pertinente e importante, Doctor Esquivel, que ya se lo he pedido dos veces y con esta tercera oportunidad, se nos haga llegar la caracterización, porque también me deja preocupado, que se va a hacer una apropiación de un recurso y también nos gustaría saber si existe un proyecto específico bien estructurado para ver cómo se va a utilizar. Este recurso, si va a ser en capacitaciones, si va a ser en atención directa, en fin. ¿Cómo se va a hacer?



Asamblea Departamental del Cesar Página 24 de 34

Entonces, ¿quiénes tienen ese proyecto que se va a hacer realidad con este recurso? Y muy especialmente me gustaría que nos hicieran llegar la caracterización que tiene. El departamento, que supongo que debe ser una mejor caracterización que la que hizo en su momento el municipio, porque difieren en muchos datos y sobre todo en el número de personas a atender. Entonces, esa sería mi pregunta. El proyecto, ¿dónde está? y la caracterización que se hizo para a partir de ella ver qué es lo que se va a intervenir. El tema de las enfermedades no diagnosticadas en esta población, recordemos un caso que se presentó hace menos de 10 días aquí, un habitante de calle que murió. Que tenía tuberculosis maltratada, no era ni multiresistente, era maltratada porque nunca se la trató bien. Que murió en un centro hospitalario y que lo tuvieron por más de 24 horas sin saber qué disposición iba a tener ese cadáver, porque a la hora de buscar competencias nadie sabía cuál era la ruta para disponer del cadáver. Gracias, señor presidente.

DOCTORA ESMERAL: Bueno, para terminar la respuesta, la doctora Margarita, el tema de dónde salió la caracterización. El Ministerio de Salud tiene unos estándares de preguntas para caracterizar a la población. El departamento construye el instrumento, lo manda al ministerio, el ministerio lo avala. Y una ingeniera de la Secretaría de Salud construye una herramienta en el marco de sistemas donde cada municipio inicia el proceso de caracterización y a esa plataforma creada por el departamento se va subiendo.

Todos los datos arrojados de la aplicación del instrumento. Posteriormente se sistematiza con la ingeniera y el equipo de habitante de calle, se hace el análisis de datos y pues esto arroja un documento de caracterización en el cual le incluimos en cada punto unas recomendaciones a tener en cuenta por los gobiernos municipales y el departamental y recomendaciones a tener en cuenta en la política para habitantes de calle.

EDUARDO ESQUIVEL LOPEZ:Presidente, diputado, primero ofrecerle públicamente disculpas, pensé que ya la Secretaría de Salud, como habíamos quedado en la discusión en comisión, que se le iba a hacer llegar de manera oficial. El documento técnico que está expresando aquí la doctora con esa, con ese poco. Aquí, aquí. De todas maneras, el documento técnico que lo tiene la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, estaba yo convencido que ya a usted le habían hecho llegar el documento donde está el reporte, municipio a municipio, de los 17 municipios que reportaron. El número de habitantes de calle no pasa en la tercera pedida que está haciendo, porque ya estoy aquí escribiéndole a la Secretaría de Salud para que le haga llegar directamente a usted y a la Asamblea del Departamento del Cesar ese documento técnico. Es un documento técnico actualizado. Incluso más actualizado que el que tenía Valle del Par, porque no coincidían los datos. En cuanto al número de habitantes de calle, del reporte que tiene el municipio de Ayupar con el que tiene la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, que es un documento completo, un documento amplio que tiene su ficha técnica. Que se le debe hacer llegar a usted, diputado, y ese es el registro precisamente con el que estamos trabajando nosotros la construcción de esa política, aplicando los preceptos de ley con lo que esto de poder traer esa política a la Asamblea del Departamento del Senado en las sesiones ordinarias con la ayuda de Dios. No por el cumplimiento del juzgado, la sentencia judicial que hay,



Asamblea Departamental del Cesar Página 25 de 34

que en primer orden combina al municipio de Vallejupar y que nosotros, como segundo interviniente, nos toca actuar como ente territorial. Y que estamos trabajando junto con la Secretaría de Gobierno del municipio de Valle de Upar. Y el último, el compromiso de la última reunión que hicimos en el despacho del señor alcalde de Valle de Upar, es de que la gobernación le compete la dotación de ese centro. Que la casa, la parte locativa, la coloca la alcaldía de Valledupar y asume la gobernación del Cesar el tema de dotación, dada la circunstancia que está en el cumplimiento de los plazos que ha colocado el juzgado. Están vencidos y que obviamente, como ente territorial, debemos responder. Eso es lo que tengo que expresarles de lo que hemos adelantado, las reuniones que hemos adelantado con la Alcaldía de Valle del Par, el compromiso que hay y estaremos y ustedes... Mi querida, ya le escribimos a la Secretaría de Salud de hacer llegar mañana mismo ese documento técnico a la Asamblea del Departamento del César, porque es un documento con el que venimos trabajando nosotros y que pensé que ya estaba radicado aquí en la Asamblea del Departamento del César.

EL PRESIDENTE :Bueno, seguimos adelante con la discusión. El diputado Miguel Ángel.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ:Gracias, presidente, por su venia. Y bueno, un millón de pesos, debido a una proyección que se recaudarían 2. 569 millones de pesos, pero pues que debido a las proyecciones que se han hecho, 26 millones de pesos. Estos recaudos hay que también hacer la salvedad que hacen parte de todo lo que tiene que ver con rentas cedidas, prácticamente son recursos sin situación de fondos que van destinados a la liquidación mensual de afiliados LMA. Y que pues esto tiene que ver con todo el tema de los recursos del Sistema General de Seguridad Social y en Salud. Tenemos una incorporación por parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar por 5. 393. 000 pesos. Y tenemos por último unos recursos que se recaudan en el Departamento del Cesar por el concepto de licenciamiento de instituciones técnicas. Estos son unos recursos que tienen una destinación específica. Para la Secretaría de Educación por un valor de 22. 158. 000 pesos. Este es como el paquete entonces de recursos que pone a consideración el gobierno departamental a esta corporación y que pues aquí estamos dándole. Segundo debate, pedirle a los compañeros que el gobierno departamental haga la explicación de este segundo ítem. Declarar la suficiente ilustración y pedirle a todos los compañeros su voto positivo para este importante proyecto, que lo que busca es redireccionar rentas que permitan seguir cumpliendo con el plan de desarrollo. Y que pretende llegar a los ciudadanos del departamento del Cesar. Entonces, presidente, con su venia, para que le demos la palabra al equipo de Hacienda y pues nos expliquen de manera más detallada. Este segundo capítulo del proyecto de incorporación presentado por el gobierno departamental. Tiene el uso de la palabra 'el gobierno departamental'.

JOSE MORALES: Gracias, señor presidente. Para el segundo tema, tenemos ya algunas adiciones por valor de, hay una parte en el fondo de salud, hay otra parte en la Contraloría y hay un fondo de educación para el trabajo. Aquí nos acompaña un funcionario de la Secretaría de Salud, el doctor Lionel Quintero, que nos podrá dar luces del porqué de la proyección que se hace para la LMA del Impuesto.



Layonel Quintero : Muy buenas noches, honorable diputado. Es un placer estar aquí en la sesión. Corresponde a los 3. 226. 173. 675,40... Corresponde a los recursos del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco, ley 18. 19.2016 extranjero. Al iniciar el presupuesto del departamento se hicieron unas proyecciones por 2. 646 millones de pesos. Hoy no se ha podido legalizar la LMA, la LMA es mensualmente, porque es sin situación de fondo, porque falta adicionar estos recursos para poder legalizar lo que es agosto, perdón, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre. Hoy, con estos recursos, vamos hasta el mes de diciembre para poderlo legalizar. De acuerdo al decreto 2265 del año 2017, que dice que las entidades territoriales deben legalizar mensualmente los recursos. Como la corporación hoy está en sesión, en las sesiones extraordinarias, se baja y se presentó al... A la Secretaría de Hacienda, a través de la Secretaría de Salud, el oficio donde se solicitaba adicionar estos recursos para poder legalizar, doctora Claudia, los meses siguientes. Aprobándolo ustedes hoy, el trámite que se le da. Estaremos, póngale usted, para la primera o segunda semana de octubre legalizando agosto, septiembre, esperando que la ADRES nos envíe o se descargue la LMA del mes de octubre para poder legalizar esos tres meses sin situación de fondo, honorables diputados. ¿Vale? Y ahora, para las ordinarias, va a llegar otro, le anticipo, va a llegar otra fuente que llegó por mayor valor, pero para las ordinarias del mes de octubre, con el favor de Dios. Porque la sentencia 036 de la Corte lo dice, cuando es mayor valor. Pásese por la Asamblea Departamental para que usted tenga conocimiento de lo que se está haciendo. Muchas gracias, señor presidente.

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez : Bueno, no presidente, yo creo que pues si no hay alguna otra pregunta, yo creo que es suficiente ilustración y presidente para solicitarle de manera muy respetuosa votación nominal para este importante proyecto.

PRESIDENTE: Hay una proposición del doctor Miguel Ángel Gutiérrez para votación nominal. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Acá se va a cerrar. ¿Aprueban la proposición?

No.	DIPUTADOS	VOTO
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	POSITIVO
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	POSITIVO
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	POSITIVO
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	POSITIVO
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	POSITIVO
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	POSITIVO
7	MUVDI ANILLO FAWZI	POSITIVO
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	POSITIVO
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	POSITIVO
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	POSITIVO
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	POSITIVO



Asamblea Departamental del Cesar Página 27 de 34

PRESIDENTE: Quieren, los honorables diputados, que este proyecto se convierta en ordenanza del... Ah, aquí está. ¿Usted es Pretel Manuel? Positivo, secretario. Aprobado el proyecto con 11 votos, señor presidente. ¿Quiere el honorario diputado que este proyecto se convierta en ordenanza del departamento?

Lo pertinente, señor secretario, y continúe con el orden del día.

Secretario: Se le asigna el proyecto de ordenanza 015, por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del departamento del Cesar, de la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones. El número de ordenanza 309, para que se surte el trámite para su sanción y publicación.

EL PRESIDNETE: Bueno, le damos las gracias al gobierno departamental por estar respaldando un proyecto que se radicó en sesiones extraordinarias, proyecto aprobado, en marcha. Continúe con el orden del día, señor secretario

Secretario: Sí, señor presidente. Socialización del proyecto de ordenanza 04 del 2025 por medio del cual se adopta la política... pública tejiendo un Cesar diverso, incluyente y visible para la construcción de Paz 2025-2037 con el fin de garantizar los derechos de sectores sociales de orientación sexual e identidad de género diversa del Departamento del Cesar.

EL PRESIDNETE: Bueno, vamos a socializar el proyecto de ordenanza número 004 del 2025. de esta comisión, el doctor Jorge Pana y ponente del mismo proyecto, le damos el uso de la palabra y bienvenido a todos los amigos y amigas que nos acompañan.

Jorge Andrés Pana Ramos: Gracias Presidente por el uso de la palabra, saludar a todos los honorables diputados y a todas las personas del gobierno departamental que se encuentran hoy en este recinto y a todos los amigos que nos acompañan en la barra, en este recinto de la democracia. y los ciudadanos que se encuentran en los medios virtuales de esta corporación, darle las gracias nuevamente a mi Dios Todopoderoso que nos permite estar aquí. Este es un proyecto, diputados, de ordenanza. Que ha sido motivo de varias reuniones, ya surtió su primer debate, ahí de pronto. Algunas dudas de algunos compañeros, quiero de pronto en este momento, Mono, quiero proyectar las modificaciones que sufrió el proyecto de ordenanza. ¿El televisor? A ver si se logra ver. Este es un proyecto de ordenanza que debo resaltar. Participación activa de toda la comunidad LGTBI. Quiero resaltar también su posición y actitud frente a la forma en cómo se deben solucionar. Las disertaciones para llegar a un consenso y que podamos avanzar en este proyecto de ordenanza. Este es un proyecto de ordenanza que. que contiene unas acciones afirmativas, como toda política pública, y que hemos estado revisando muy minuciosamente también su componente, el cuerpo del proyecto como tal, no solamente las acciones afirmativas y por eso Estábamos de pronto un poco tomándonos nuestro tiempo porque había que afinar algunas cosas, pero hoy tomamos la decisión de traerlo primero a socializarlo con ustedes. Que ustedes tengan claro en qué consiste el proyecto de ordenanza y luego, sí, pasarlo al segundo debate para que sea esta honorable asamblea quien tome decisiones sobre este importante proyecto de ordenanza. Amplíe los monos, por favor. Bueno,



Asamblea Departamental del Cesar Página 28 de 34

eso. Bajemos. Ahí sufrió una pequeña modificación. En salud inclusiva, que es todo lo concerniente al tema de cómo se percibe o cómo se recibe o cómo accede la

población LGTBQ+, a. la prestación de salud en el departamento del Cesar. Bajemos un poco, mono. Ahí, ahí. Aquí hay un tema que es de los que más me preocupaba a mí. Que es el tema educativo, en la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes. En la acción afirmativa número 11, pues se mantiene, pero hay algo, a ver, no alcanzo a ver bien, voy a ver lo de mi celular. Bueno, esto lo voy a leer porque si tienen alguna duda, los diputados, pues me gustaría que entráramos en la discusión. Y acudientes que promuevan el conocimiento de las orientaciones sexuales diversas e identidad de género. Me comenta la población que hay momentos y situaciones puntuales que han vivido y esto se refiere al desconocimiento por parte de la planta educativa y de los padres también. De los derechos que tienen en situaciones jurídicas graves, pero sobre todo es la violencia a la que están sometidos a diario. y la exclusión que se vive en las instituciones educativas y por parte también de la familia. Entonces, esto se refiere a cómo tratan los padres de familia y la planta en las instituciones educativas de nuestro departamento. Bajemos, aquí hay un tema que es el que más es el 14. ver, recuerdo. Voy a tratar de ver aquí en mi teléfono porque ya no lo logro ver. Bueno, ahí sufrió una modificación. La acción afirmativa número 14, creación de escenarios seguros en torno a familia, laboral, barrial y otros puntos de encuentro que protejan a los sectores sociales LGTBQ+. Ahí sufrió una modificación. Porque era muy amplio el concepto y nosotros no sabíamos a qué se refería. Ya le doy la palabra, diputada, y para leer la modificación, Mono, ruédalo un poco. Entonces queda de la siguiente manera, implementación de procesos pedagógicos para hacer de los escenarios públicos escenarios seguros. En mi concepto debe finalizar con libre de violencia de género, libre de exclusión de género, algo concerniente a la exclusión que vive de pronto esta comunidad. Entonces, diputada, si quiere usted... ¿Va anotando ahí los temas que tenga en duda. Dele. La pregunta es, cuando tú mencionas la modificación, ¿es lo que estás proponiendo en el... No. No. Esa ya se aprobó en primer debate. Recuerde que hicimos modificaciones para poderla aprobar en primer debate. Ya eso está modificada. Entonces, pero sí quería socializar el tema de las acciones afirmativas para que podamos darle el segundo debate y que lleguemos ya con un concepto más amplio sobre el proyecto. Hay un tema que es delicado y quiero leerlo aquí. Para que todos se lleven la inquietud y, si quieren comentar algo, pues aquí este es el momento. Gestionar los ajustes en los manuales de convivencia de las instituciones educativas. Respecto a las responsabilidades definidas por la sentencia Sergio Urrego y demás sentencias que regulen la materia. Quedaría de la siguiente manera. Ajustes de manuales de convivencia en las instituciones educativas, de manera que sean respetuosos de las orientaciones sexuales y la identidad de género de los estudiantes. Y ahí entra una modificación que es más clara y que no se refiere de pronto a modificar los manuales de convivencia. En otro sentido, sino que solamente sea para que puedan convivir con las personas de esta población de la mejor manera sin tener que estar sometidas de pronto o que tengan una herramienta que les permita a estos manuales de convivencia. Tener unos dientes para que no se presente el bullying, no se presente la violencia de género, y si se presenta, pues tenga unos dientes para poder actuar en ese momento.



Asamblea Departamental del Cesar Página 29 de 34

Ya quedará a consideración de la administración departamental puntualizar, pues como las tareas o los objetivos de esta acción afirmativa. Bajemos, Mono. Bueno, ahí se omitió. O se unió dos acciones afirmativas que tienen que ver con las fechas emblemáticas y el tema cultural de la población. Bajemos, mono. Hay algo importante aquí y es la acción afirmativa número 28, que fue omitida y tiene que ver con definición de zonas de alto impacto en los POT de los municipios del departamento. Primero, nosotros no tenemos las competencias para entrar a definir el tema de los POT en los municipios. Y segundo, pues es un tema que llegamos al consenso de omitirlo. Esto hacía referencia a un punto de...prostitución o de prostitución en algunos puntos de la ciudad, ¿no? Ok, entonces esta acción afirmativa quedó omitida porque nosotros no tenemos competencia en los PON municipales. Creo que queda otra, una modificación muy Bueno, ya, esas son las modificaciones en las acciones afirmativas que nos preocupaban por lo menos al ponente y que, pues, para nosotros poder presentar este proyecto de ordenanza. Para el segundo debate queríamos socializarlo con ustedes para que de pronto tuvieran una noción y que se llevaran esas inquietudes para el segundo debate. Y también hay unas modificaciones en el cuerpo del proyecto que le vamos a estar enviando. El secretario se le van a enviar las modificaciones de la ponencia del segundo debate. Con su pliego modificatorio a los diputados para que ellos puedan hacer un estudio minucioso de este proyecto y que podamos llegar a un consenso y, si Dios lo permite, saquemos este proyecto de ordenanza adelante. Entonces, esa era mi intervención, Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: De las personas que nos acompañan, ¿va a intervenir, diputado? Sigue adelante, tienes el uso de la palabra

EDUARDO ESQUIVEL LOPEZ: Gracias, presidente. Presidente, no, con la venia, no más. Es que el gobierno departamental del Cesar ha venido y nosotros reconocemos el trabajo estudioso de fondo que ha realizado la comisión. En cabeza del doctor Pana, y que se han venido de pronto algunas dudas pertinentes que se tienen sobre estas acciones afirmativas, que son en total 52 acciones afirmativas, que impactamos a 5 ejes estratégicos y 10 líneas programáticas. y que la Comisión ha venido haciendo un estudio profundo sobre el particular. Este proyecto nosotros lo hemos incluido en la convocatoria de sesiones extraordinarias, ya en varias oportunidades. Y lo que nosotros más queremos, porque este es un mensaje que ha enviado la señora Gobernadora del Departamento del Cesar, en los 25 municipios, en la presentación de este proyecto, hay unas correcciones, algunas inquietudes que la Comisión ha dado. Que nosotros las analizamos más, que son más de forma que de fondo, sobre el particular que nosotros no vamos a presentar ninguna objeciones en la 14, la acción informativa 14, la 17, la 28, si estamos de acuerdo sobre la autonomía de los entes territoriales municipales, lo que tiene que ver con el POD. Y en eso coincidimos con la población, entre todas, todos, todas y todes, de las personas que nos acompañan aquí, que pertenecen a la población LGBTQ+, y que nosotros lo que queremos es, señores, poder avanzar en segundo debate este proyecto, establecer las modificaciones junto con la población LGBTQ. Que nos ayudaron a construir precisamente este proyecto con el doctor Juan Carlos Mindiola y el equipo de política social que se encuentra acá. Y nosotros, como gobierno departamental, queremos avanzar lo más rápido posible. Entonces, ahora sí, queremos darle luz a la palabra. Para que ustedes expresen algunas



Asamblea Departamental del Cesar Página 30 de 34

consideraciones, porque tengo entendido que son cuatro acciones afirmativas que cambiarían, no más, en algunos aspectos, más de forma que de fondo, y nosotros poder avanzar sobre el partido. Muchas gracias, Presidente.

BEATRIZ: Hago parte del equipo facilitador que está en la construcción de la política pública y acompañamiento a la población LGBTI. Soy jurídica de la Corporación Caribe Afirmativo Y pues, como jurídica y defensora de derechos humanos de nuestro grupo, hoy estoy acá acompañando esta noche, dándole de pronto las gracias a la Gobernación y a la Asamblea, obviamente a los honorables diputados y diputadas que hoy tomaron la iniciativa de colocar el proyecto nuevamente en discusión. Nosotros la población LGBTI estamos de acuerdo con estas modificaciones que se hicieron, aparte de suprimir la número 28, que ya entendimos que la competencia obviamente sería usurpada si la gobernación llega a tomar esas decisiones y obviamente aceptamos esa supresión. Y no queda más sino que invitarles a que se le dé el segundo debate para su aprobación, dado que en este momento en el Departamento del Cesar no contamos con política pública para acceder a los derechos vivos efectivos. Y nos preocupa pues, ya que se vienen elecciones, y pues también no queremos que esto pase al otro año, porque sabemos cómo es el tema con la ley de garantías, y queremos que la población LGBTI sienta que este gobierno y obviamente esta asamblea dejaron un proyecto aprobado para nosotros. Por lo menos sabemos que si eso queda, ya sabemos que lo podemos impulsar en los planes de desarrollo. Y eso es lo que está actualmente impulsando todo el grupo LGBT a nivel nacional. Creando la política pública, por eso nosotros impulsamos el COMPES, así como tenemos el decreto 762 del 2018, ya lo tenemos aprobado, que invita y exhorta a los entes territoriales a crear política pública para el goce efectivo de nuestros derechos.

Y pues hoy decirles que esta política pública en el Departamento del Cesar podría servir para diagnosticar las condiciones del grupo LGBT, diseñar rutas de atención integral con enfoque diferencial, promover campañas de vinculación e inclusión con los entes territoriales y, además, con las instituciones. Y con de pronto la duda que tenía el doctor Pana, que es el tema de los colegios, pues nosotros no estamos pidiendo más allá de lo que dice la ley 1621, no, 1620, perdón. ¿Cuál es la ley de los manuales de convivencia, que se hace un llamado a través de esa ley para que se puedan modificar y evitar que se siga promoviendo el bullying en los colegios o por lo menos permitiéndolo. Y pues la sentencia Sergio Urrego lo único que invita es a que se aplique esa ley como debe ser, no es más nada. Eso era lo único que quería esclarecer y decirles pues que esto, aparte de ser voluntad política, que es la que ustedes están mostrando el día de hoy y espero que se siga mostrando en el resto de las sesiones. Es que, aparte de eso, queremos que también tengamos un Cesar diverso e incluyente y que sea este gobierno y esta asamblea la que lo saque, que no nos quedemos como las anteriores. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: A usted por su intervención. Seguimos adelante con el siguiente punto del orden del día, secretario

8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El presidente: ¿Existen correspondencia escritas



Secretario: No, señor presidente

El presidente: Continúe, señor secretario

9. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES:

El presidente: ¿Existen proposiciones radicadas

Secretario: No, señor presidente

El presidente: Continúe, señor secretario

7. VARIOS

El presidente: Continuamos el punto de varios. Continúe con el orden del día, señor secretario.

Secretario: Intervención del señor presidente de la Asamblea Departamental del Cesar.

El presidente: Bueno, en este punto vamos a hacer un pequeño resumen de lo que ha sido el trabajo de esta corporación durante estas sesiones o este llamado a sesiones extraordinarias que realizó la gobernadora. Y que habían, mediante el decreto 001-000-160, del 1 de septiembre de esta anualidad, esta asamblea, pues, una vez recibió el llamado por parte de.

la gobernadora inició su trabajo, por ello aquí se surtieron el debate de control político que tuvo como tema central la construcción y optimización de conducción y redes de distribución del acueducto de la cabecera urbana del municipio de Codazzi.

Eso en cumplimiento de la proposición también aprobada 132 de esta anualidad. También se socializó el plan de acción de la política pública de discapacidad e inclusión social en el departamento para las vigencias 2025-2035. También se socializó este importante proyecto que fue adjudicado hace pocos días, que es la Avenida del Río Proyecto de suma importancia para el municipio y el departamento del Cesar, el cual también tuvo su paso por esta asamblea, donde se conocieron de manera minuciosa los alcances del proyecto pero también se realizó una mesa de trabajo donde se miró la problemática que hoy se está sosteniendo por parte del Cuerpo de Bomberos. En esa mesa se analizaron las diferentes problemáticas, pero también... se presentaron propuestas para poder permitirle a este cuerpo de bomberos funcionar en el territorio, funcionar en Valledupar y tener un mayor alcance para poder ejecutar sus labores De la misma manera y como hoy pues Se acaba de probar, se tramitó tanto en primero como en segundo debate, este proyecto, un proyecto de ordenanza, el 015 del 2025, el cual se convirtió en la ordenanza 309, como lo anunció en su momento el secretario. Proyecto que solicitaba esta asamblea por parte del gobierno departamental, se efectuaron unas modificaciones al presupuesto general del departamento en el curso de esta vigencia y otras disposiciones que también allí se establecieron. Y como acabamos



de culminar, pues se socializó el proyecto de ordenanza 004 del 2025, por medio del cual se adopta esta política pública denominada 'Tejiendo un Cesar Diverso, Incluyente y Visible para la Construcción de Paz'. Este proyecto tendrá una vigencia más bien 2025 al 2037. Esto, como lo anunció el honorable diputado Jorge Pana. Esto con el fin de garantizarle los derechos de los sectores sociales con orientación sexual e identidad de género diversa en nuestro departamento. Este ha sido y obviamente los diferentes temas que se tocan. cada vez que esta corporación se reúne en pleno, temas que atañen a las problemáticas. diarias que tenemos en el departamento, podemos hablar de temas de salud, temas de movilidad, temas de seguridad y que son diferentes temas que se tocan. a diario en esta corporación. De esta manera entonces nosotros podemos dar por culminadas estas sesiones, pero además establecerles el resumen del cual todos los compañeros hicieron parte y que fue el trabajo fundamental de esta corporación. en el corrido de estas sesiones extraordinarias. Seguimos adelante con el siguiente punto, Secretario.

Secretario: Sí, señor Presidente. Clausura del periodo de sesiones extraordinarias por parte de la Gobernadora del Departamento del Cesar, el Bienvenida de San Juan de Ávila o su delegado

El presidente: Tiene el uso de la palabra el doctor Eduardo Esquivel.

EDUARDO ESQUIVEL LOPEZ: Presidente, muchas gracias. Agradecerle a todos los diputados del Departamento del Cesar esta disposición en las sesiones extraordinarias que acaban de terminar. En nombre de la Gobernadora Elvia Milena San Juan, agradecer ese compromiso institucional. De todos los 11 diputados que forman el órgano coadministrador de este departamento, obviamente los proyectos de ordenanza que se han presentado.

han sido discutidos de manera profunda en las sesiones, en cada una de las comisiones, pero ante todo los debates de control político que ha realizado la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar han dado resultados concretos. Este tema de la crisis de la salud ha sido uno de los temas que fue tocado por la misma Asamblea del Departamento del Cesar. La visión que hoy tiene la Asamblea en cuanto a la situación del IBRED, todos estos aspectos que el gobierno departamental lo está mirando y está escuchando precisamente al órgano coadministrador. En estos temas de salud, en el tema de educación, y en el tema de seguridad, queríamos compartir con ustedes que en el día de ayer estuvimos... en Ocaña, donde una disposición diferente que venimos haciendo con los consejos de seguridad regionales, sin que existan secuestros, sin que existan homicidios, se vienen preparando. Ayer estuvimos nueve alcaldías: el Tarra, el Carmen, Ocaña, Río de Oro, González, La Gloria, el Carmen Norte de Santander.

Ábregos, Ábregos también estuvo presente, y las dos gobernaciones entre Norte de Santander y el gobierno departamental del Cesar, donde estamos trabajando unos planes de seguridad unidos, unidas las dos ciudades. Se aproximan unas elecciones y nos toca tener la cobertura en lo que es todo el sur del departamento del Cesar cubierto. Hoy las personas que han podido ir a Entreaguachica, Río de Oro,



Asamblea Departamental del Cesar Página 33 de 34

González, ven una disposición ya diferente en el alto de San Isbilla. Allí se produjeron unos asesinatos de soldados y secuestros que se dieron. La buena noticia es que hoy se realizó la captura de las tres personas que secuestraron al doctor Osorio. Doctor Osorio, que fue el señor Osorio, perdón, padre del médico Osorio, que fue secuestrado, doctora Claudia, en Río de Oro. Mañana escucharán ustedes en las noticias las tres capturas de los autores materiales de este secuestro que se dio en Río de Oro, pero que fue llevado a Catatumbo. Las tres personas fueron capturadas, pertenecientes al ELN, van a ser mostradas mañana en la prensa de Aguachica, producto de una recompensa que el gobierno departamental del Cesar va a cancelar. Que habíamos propuesto en el Consejo de Seguridad de Río de Oro, una recompensa por la captura de estos miembros del ELN hoy están capturados, van a ser mostrados mañana, producto de estos consejos de seguridad regionales, los bandidos se unen para realizar lo ilícito. Tanto el ELN como el Clan del Golfo, Pachencia, y se respetan hasta el territorio, la lucha del territorio, el tema del Puskatumbo que hemos dicho que estamos viviendo, los laboratorios que han sido levantados por parte de la Fuerza Pública del Departamento del Sartán, tanto en San Alberto, San Martín y Río de Oro. da prueba de todo el trabajo que se ha venido haciendo. Tenemos que reconocer que nos llegaron los 17 pelotones, producto del Consejo de Seguridad Ministerial que tuvimos en Valledupar, con la presencia del señor Ministro de la Defensa. Esos 17 pelotones nos han permitido tener la cobertura de la Quinta Brigada en todo el sector. de Aguachica hacia Río de Oro y González. Lamentar en la tarde de hoy, en un trabajo de preparación que estaban haciendo los soldados en el batallón Peter V, muere un soldado, se encontraba de manera accidental, se le explotó una granada. Y tenemos cinco soldados heridos, eso fue alrededor de las cuatro y media de la tarde, cuatro y media para cinco, muere uno de los soldados que se encontraba en un tema de La capacitación en el movimiento de Granada y todos estos aspectos, lamentablemente no fue por hechos terroristas, sino por un tema de accidentes que

se da en el Biter 5 de ese sector. Compartir también con ustedes, honorables diputados, anoche hasta las 3 de la mañana, y así lo escuchó la diputada Claudia Margarita Zubeta, que nos acompañó, entre otras cosas, al evento del encuentro de mujeres comunales del departamento del Cesar, que se dio en el día de hoy. Anoche hasta las 3 de la mañana la señora gobernadora estuvo en el OCAT Paz, en Bogotá, y la buena noticia fue la aprobación de los recursos por alrededor de los 58 mil millones de pesos, 30 mil millones de proyectos productivos para Becerril. 16 mil millones de pesos en el tema de aguacate y tema de una vía para la paz, 16 mil millones para la paz y manabre 12 mil millones de pesos para un total de 58 mil millones de pesos aprobados anoche a las 2:30 de la mañana. En lo capaz que en representación de los gobernadores de Colombia estuvo la señora gobernadora Elvia Milena Zafán y dar a conocer esta noticia precisamente en el día de hoy. Esa es la buena noticia que queremos dar. En este cierre de sesiones extraordinarias y prepararnos ya para partir del mes de mañana primero de octubre. Para las sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea del Cesar, el último periodo de sesiones ordinarias donde sabemos que vendrán debates de control político y que obviamente están prestas todas las autoridades para acudir y discutir algunos problemas del Departamento del Cesar. De esta manera... damos clausura al último periodo de sesiones extraordinaria de la honorable Asamblea del Departamento del César.



Asamblea Departamental del Cesar Página 34 de 34

El presidente Muchas gracias, doctor Esquivel. Seguimos adelante con el siguiente punto, secretario.

Secretario General: Agotado el orden del día, señor presidente.

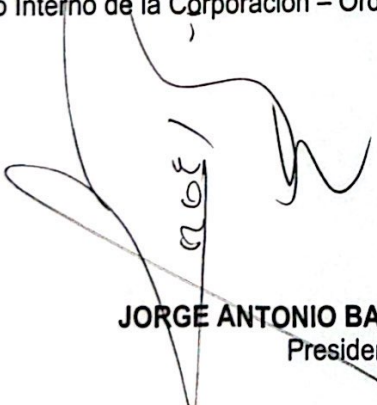
El presidente: Agotado el orden del día, convocamos para el día 01 de octubre Imañana a las 6 de la mañana.

Secretario General: 30 Septiembre del 2025 7y 7 pm ,se cierra sesión

**ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 30
DE SEPTIEMBRE DE 2025**

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESNETE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022


JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente


LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario